

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 542 de 2009, ejecución número 303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Assaaidi, contra las empresas “Construcción y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 4 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a las ejecutadas “Construcción y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 2.427,09 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma “Construcción y Proyectos Loranca, Sociedad Limitada”, y “Sethome Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.917/11)